

TAM/STAI/IP/26/2021

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Tampico, Tamaulipas a 28 de febrero del año 2023.

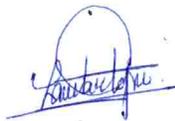
**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
PRESENTE:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527023000026, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaría de Desarrollo Transito y Vialidad mediante un oficio con número STVT/123/2023 de fecha 25 de Enero del año 2023; el cual se agrega a la presente, y se da respuesta a la solicitud de información planteada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**ASUNTO.-** Se rinde información, solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tampico, Tam., a 25 enero del 2023.

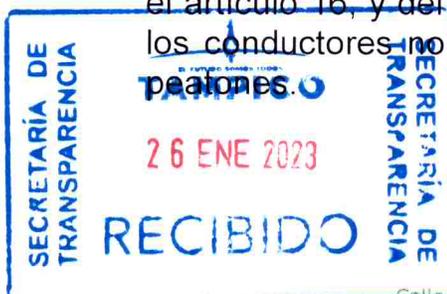
**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN, MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
P R E S E N T E.

**ESTA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**, en relación a la solicitud de información pública TAM/STAI/IP/05/2023, de fecha 10 de enero del presente año 2023, recibido ante esta Secretaría, con fecha 18 de enero del presente año, en el cual solicita informes en relación a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527023000026; a lo anterior, se informa lo siguiente:

El número de personas atropelladas por accidentes o percances de tránsito, dentro del Municipio de Tampico, Tam., de los periodos solicitados del 1 de octubre del año 2021 al 08 de enero del 2022 son los siguientes:

En octubre del año 2021:

- 1.- Resultaron 7 personas atropelladas;
- 2.- Los accidentes fueron en los Sectores 1,3, 5, y 6, que corresponden a la Zona Centro, Colonia Petrolera, Col. Unidad Modelo, Colonia México, Colonia Laguna de la Puerta y Colonia Enrique Cárdenas González, respectivamente;
- 3.- Los vehículos participantes eran tipo Camioneta (2), Camión, Automóvil (2), y una motocicleta, respectivamente;
- 4.- Las 7 personas atropelladas fue en su calidad de Peatones de las cuales 5 Personas fueron del sexo masculino y 2 del sexo femenino; y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los



En noviembre del año 2021:

- 1.- Resultaron 7 personas atropelladas;
- 2.- Los accidentes fueron en los Sectores 1, 5 y 6, que corresponden a la Zona Centro, Colonia Morelos, Colonia Isleta Pérez Colonia y Colonia Las Americas y la Colonia Nuevo Progreso, respectivamente;
- 3.- Los vehículos participantes eran tipo Camioneta, Camión, Automóvil (2), y motocicleta (2), y un Trailer respectivamente;
- 4.- Las 7 personas atropelladas fue en su calidad de Peatones de las cuales 3 Personas fueron del sexo femenino y 4 del sexo masculino, (un peatón del sexo masculino falleció); y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los peatones.

En diciembre del año 2021:

- 1.- Resultaron 4 personas atropelladas;
- 2.- Los accidentes fueron en los Sectores 1, 4, y 5 que corresponden a la Colonia Las Flores, Colonia Jesús Elías Piña, Colonia Las Américas y Colonia Francisco Javier Mina, respectivamente;
- 3.- Los vehículos participantes eran tipo Camioneta (2) y Automóvil (2); respectivamente;
- 4.- Las 4 personas atropelladas fue en su calidad de Peatones de las cuales 5 Personas fueron del sexo masculino y 2 del sexo femenino; y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los peatones.

Al 08 de enero del año 2022:

- 1.- ha resultado sólo una persona atropellada
- 2.- El Accidente fue en el Sector 1, que corresponde a la Colonia Primavera;
- 3.- El Vehículo participante fue Tipo Automóvil;
- 4.- La persona atropellada fue en su calidad de Peatón del sexo masculino; y
- 5.- Los Artículos infringidos de la Ley de Tránsito del estado de Tamaulipas fue el artículo 16, y del Reglamento el artículo 116, los cuales corresponden a que los conductores no respetan o no tienen el debido cuidado en el paso de los peatones.

Se hace hincapié, en el señalamiento que los datos concretos y específicos de la información solicitada en relación al pedimento de la información, es el INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Institución del ámbito Federal que ha recabado información desde los años --



solicitados del 2012-2021, en forma específica.

Asimismo, es importante señalar que la información se rinde en forma general, toda vez que es información confidencial y sensible, por contener datos de particulares, y es protegida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que sólo se proporciona a las Autoridades, por lo que es importante recabar quien o quienes son los solicitantes, para que en todo caso se solicite al INEGI la información oficial.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD TAMPICO.



**CONTRALM. ZENÓN CRUZ ESTRADA.**



**GOBIERNO  
MUNICIPAL**  
2021-2024